

BASES DEL PREMIO VICTORIA PREGO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Premio instaurado por la Asociación de la Prensa de Madrid en 2025, en memoria de Victoria Prego, la gran periodista que presidió la APM de 2015 a 2019 y cuya trayectoria es un ejemplo de periodismo comprometido únicamente con la verdad, independiente y con rigor.

El galardón distingue la trayectoria y/o acciones de empresas, instituciones o personas que, en el actual panorama de polarización y ataques al libre ejercicio del periodismo, se distingan por su defensa de la libertad de expresión y su lucha por difundir la noticia y la actualidad con rigor y ética, soportando presiones y coacciones e incluso poniendo su propia vida y la de su entorno en peligro, o dando soporte y ayuda a los profesionales que se ven inmersos en estas situaciones.

Candidaturas

Podrán presentar candidaturas los asociados de la APM, en candidatura conjunta de al menos tres asociados; los departamentos de comunicación de instituciones, empresas y organismos; directores de medios de comunicación, asociaciones profesionales del periodismo y los miembros del jurado.

Las candidaturas se presentarán por correo electrónico a comunicacion@apmadrid.es, o en la Secretaría General de la APM en la sede de Juan Bravo 6, de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las candidaturas deberán contener los datos y contacto de la persona o entidad que la presenta, currículum o memoria de actividades del candidato/institución propuesta, breve escrito argumentando los méritos para optar al galardón y contacto del candidato propuesto (teléfono y correo electrónico).

El plazo de presentación de candidaturas en esta edición se abre el 27 de febrero y concluye el 27 de marzo.

Jurado

El Jurado será constituido por la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid, por Guillermo Santa Cruz Prego de Oliver y, en su caso, por un representante de la empresa patrocinadora, actuando como presidente del jurado el presidente de la APM.

El premio se otorgará por mayoría simple de los miembros del jurado asistentes, bien en modo presencial o vía telemática, no pudiendo delegar el voto los miembros del jurado que no puedan asistir a la reunión.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el voto de calidad del presidente del jurado.

El premio no podrá quedar desierto.

Galardón

El Premio Victoria Prego a la Libertad de Expresión tendrá una dotación económica de 6.000 euros, con la intención de contribuir a la lucha por la libertad de expresión del galardonado.

El premio será entregado el 3 de mayo, Día Internacional de la Libertad de Prensa. La fecha puede variar en función del calendario de festivos.

La participación implica la aceptación plena de las bases y la renuncia expresa de los participantes a efectuar impugnación alguna sobre las mismas y el fallo del Jurado.